

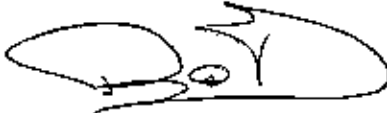


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 1 de la ciudad de San Nicolás, hace saber que el día 18 de Julio del cte. año procederá a la destrucción de 1751 Causas Penales y sus acumuladas (con reserva de 23 Exptes. para su conservación prolongada) que tramitaron por ante el Ex TRIBUNAL DE MENORES DPTAL., SECRETARIA PENAL N° 1, comprendidas entre los años 1957 a 1991, autorizada por Resolución N°2167 de la S.C.J.P.B.A. de fecha 01 de Noviembre de 2017.-El listado de las Causas a destruir, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado sito en calle 25 de Mayo N° 25 de esta ciudad de San Nicolás, a los efectos de las presentaciones y dar cumplimiento al art. 120 de la Acordada N° 3397 por el término de veinte (20) días.-Dra. Mariela Andrea Zausi-Juez, Diego Parodi-Secretario Interino.-


MARIELA ANDREA ZAUSI
JUEZ


DIEGO PARODI
SECRETARIO INTERINO